



MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA 12-01-2017

Antes de entrar a negociar sobre el orden del día, **STAJ** ha manifestado su total disconformidad con la actitud de este Ministro y su gabinete. No cumplen lo pactado y no convocan la Mesa de Negociación con los puntos solicitados, ni cumplen el Acuerdo de diciembre de 2015.

La Secretaria de Estado en nombre del Ministro se comprometió con una propuesta de trabajo y abordar el Registro Civil, entre otras cosas. Siguen sin cumplir. **STAJ NO ACEPTA** más palabras e incumplimientos, sólo nos sirven hechos y cumplimiento de lo pactado. La lucha no cesa.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE LETRADOS.-

El borrador presentado por el Ministerio coincide casi en su totalidad con las bases de la convocatoria de 2015. Dentro de todas las alegaciones presentadas por **STAJ** hemos hecho especial mención exigiendo:

Promoción.- Exigimos que sin esperar a modificar la LOPJ, las condiciones en que se desarrolle el proceso selectivo por promoción interna se aproveche el capital humano con reconocimiento de la experiencia acumulada por los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Facilitando y modificando las pruebas selectivas mediante:

- Conservación de la nota del primer ejercicio sin condiciones.
- Fijar la nota mínima de cada ejercicio, como máximo en 10 puntos (equivalente al 5).
- Eliminación del límite de aprobados en la fase de oposición. **La puntuación final debe ser la suma de las puntuaciones de ambas fases para que exista un auténtico concurso oposición.**
- Mayor valoración en el apartado de experiencia en el Cuerpo de Gestión

STAJ ha exigido un cambio urgente del Libro V de la LOPJ. Los impedimentos para que los Gestores puedan acceder a cuerpo superior son inaceptables, van contra todos los principios y eliminan la promoción profesional. Esta modificación es imprescindible. **STAJ** no va aceptar la postura que mantiene el Ministerio de bloquear el acceso de los Gestores a Letrados AJ.

Se deber facilitar el acceso a cuerpo superior en todos los cuerpos, y mejorar las pruebas. STAJ y los sindicatos presentes **hemos solicitado una convocatoria de promoción separada de OPE.** Hay excepcionalidad y plazas suficientes para todos los cuerpos generales y especiales.

CONVOCATORIA DE MEDICOS FORENSES.-

La convocatoria será por el sistema de "concurso-oposición", exigiendo que se traslade al resto de cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia. **STAJ** ha exigido, entre otras alegaciones que presentamos por escrito:

- a) El curso práctico debe ser de formación y en ningún caso de selección, ya han superado suficientes pruebas en la oposición y demostrado sus méritos, para que se valore de forma subjetiva un curso práctico. SOLO PUEDE SER CURSO PRACTICO DE FORMACION.
- b) La nota del primer examen debe ser el equivalente al 5 de la misma forma que se contempla para el 2º y 3º ejercicio.

- c) Reserva de nota.
- d) Valorar la actividad laboral con 50 puntos y de forma especial al forense interino de Justicia.
- e) Que se incluyan nuevas plazas en el OPE 2017 el índice de interinidad es muy elevado.
- f) Especialidad en Medicina Legal y Forense -5 puntos
- g) Dar solución a todos los forenses interinos que no tienen la nueva especialidad de Medicina Legal y Forense y llevan años ejerciendo con total profesionalidad. Deben convocar en un plazo breve todas las plazas en concurso-oposición.

El Ministerio informó que una vez presentadas las alegaciones por escrito nos remitirán nuevo borrador y convocarán de forma urgente.

STAJ ha exigido una negociación a fondo de las oposiciones. Hay que dar solución tanto a la promoción, como al alto índice de interinidad provocado por el propio Ministerio, y facilitar el acceso en ambos supuestos, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y libre concurrencia. Sólo la Administración es la culpable del uso indebido de la interinidad, que ha utilizado puestos estructurales como temporales y no ha sacado las plazas existentes a OPE. El reconocimiento del TJUE del fraude de ley en estos nombramientos obliga al Ministerio a dar solución urgente.

OTROS ASUNTOS.-

- ✓ **STAJ** ha denunciado los fallos y problemas con las nuevas tecnologías, exigiendo una Mesa específica para abordar y dar solución de una vez a tantos problemas.
- ✓ **STAJ** ha solicitado Mesa especial de la Audiencia Nacional.
- ✓ CUMPLIMIENTO URGENTE DEL ACUERDO.-
 - Conversión de refuerzos en plantilla, en especial las ciudades NOJ y provincias de difícil acceso en los concurso de traslados como Castilla León entre otras.
 - Modificación de LOPJ y recuperación de los 3 días.
 - Errores y falta de cotización a la Seguridad Social.- Nos han informado que ya tiene fecha para la próxima reunión de la Secretaria de Estado de Justicia con el Secretario de Estado del Mº de Empleo y Seguridad Social.
Desde **STAJ** hemos exigido solución urgente y definitiva. Nos han obligado a acudir a los tribunales que han declarado el derecho a reconocer estos periodos como cotizados para la jubilación. No se puede demorar más.
- ✓ MESA ESPECÍFICA DE OFERTA DE EMPLEO
- ✓ NEGOCIACION DE SUSTITUCIONES, COMISIONES DE SERVICIO, MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS.
También incluido en el Acuerdo

Son muchos los derechos que hay que recuperar y todos aquellos a los que no renunciamos tal y como consta en el Acuerdo de 2015.

SEGUIREMOS EN LA LUCHA, SI QUIEREN UNA NUEVA ETAPA DE NEGOCION, NO NOS BASTAN LAS INTENCIONES QUEREMOS CALENDARIO URGENTE Y NEGOCIACION EFECTIVA YA.

STAJ, 12-01-2017